



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE INTERIOR Y
BIENESTAR SOCIAL DE 5 DE FEBRERO DE 2018**

Asistentes:

Presidente: Alfredo Catalá Martínez.

Concejales y concejales:

Carmen Lapeña Bueno
José Luís García García
Ximo Moreno Porcal
Mayka Tarín Darrocha
Javier Santes Alpuente
Dolores Hortelano Ramón
Alejandro Martínez Montoro en sustitución de Pepa Sáiz Gómez
Antonio Sanchis Navarro en sustitución de Fernando Gandía Escorihuela
Javier Gil Marín
José María González Murgui

Secretaria: Gemma Flors Alandí

Primero.- Aprobación del acta de fecha 15 de enero de 2018.

Se aprueba el acta por unanimidad de los miembros asistentes.

Segundo.- Resolución Reclamaciones y Aprobación Definitiva del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata.

Se introduce el tema por la Presidencia de la Comisión, procediéndose a la votación del asunto, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación, la resolución de reclamaciones y aprobación definitiva del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata, con el voto a favor del grupo municipal Socialista y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

1. Estimar la alegación referente a la modificación del art. 23 a) que queda redactado: *"a) Tener entre 16 y 65 años. En el caso de tener menos de 18 años deberá aportar el permiso del tutor legal."*
2. Estimar la alegación referente a la inclusión de un apartado d) en el art.19: *"d) Voluntario en la reserva"*.
3. Estimar la alegación consistente en añadir un apartado 3 al art. 22: *"3. La condición de voluntario operativo se pierde al alcanzar la edad reglamentaria de 65 años, pasando automáticamente a la condición de voluntario en la reserva."*
4. Estimar la alegación referente a la regulación del voluntario en la reserva en un artículo específico, aceptándose la propuesta de redacción de los apartados 1 y 2 exclusivamente, y siguiendo una numeración correlativa,



RÉGIMEN INTERIOR

por lo que el art. 23 quedaría redactado: *“Voluntario en la reserva. 1. Serán todos aquellos voluntarios integrados en la Agrupación Local de Protección Civil de Mislata que hayan alcanzado la edad reglamentaria de 65 años. 2. Los voluntarios en la reserva, a pesar de no tener la condición de voluntario operativo, podrán seguir participando en los cursos de formación que organice el Ayuntamiento de Mislata así como en tareas de asesoramiento pero no en los operativos ordinarios que realice la Agrupación.”* La numeración del resto del articulado deberá adaptarse a la inclusión de un nuevo art. 23.

5. Desestimar la alegación de inclusión del apartado 3 del art. 22 bis según la propuesta, por considerar que la actuación de los voluntarios en la reserva en caso de urgente necesidad no es congruente con el establecimiento de un límite de edad, conforme a lo señalado en el informe del Intendente Principal Jefe.
6. Desestimar la propuesta de inclusión de una disposición transitoria estableciendo la obligación de los voluntarios actualmente integrados en la agrupación de superar un curso de formación en el plazo de cinco años por cuanto los voluntarios de la agrupación que han venido actuando a lo largo de los años ya han demostrado su valía y capacidad.
7. Aprobar definitivamente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mislata, con las modificaciones señaladas en los apartados anteriores.

Tercero.- Moción del grupo municipal Popular para apoyar la prisión permanente revisable.

Alejandro Martínez hace defensa de la moción, procediéndose a la votación de la misma, y dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Popular para apoyar la prisión permanente revisable, con el voto a favor del grupo municipal Popular y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

1. El Ayuntamiento de Mislata muestra su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
2. Instamos a los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.
3. El Ayuntamiento dará traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Corts Valencianes así como a la Junta de Gobierno de la FEMP, a la Junta de Gobierno de la FVMP y a las asociaciones del municipio, representantes vecinales y los medios de comunicación local para su difusión.



Cuarto.-. Moción del grupo municipal Popular para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Interviene Alejandro Martínez haciendo defensa de la moción.

Se procede a la votación, dictaminándose favorablemente al Pleno de la Corporación la moción del grupo municipal Popular para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza urbana, con el voto favorable del grupo municipal Popular y las abstenciones de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Compromís, emitiéndose el siguiente

DICTAMEN

1. Añadir, tras la realización de los informes que sean preceptivos, un apartado 3 al art. 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el que se recoja una bonificación del 99% en la cuota íntegra del impuesto, respecto de las transmisiones de vivienda habitual y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio sobre vivienda habitual, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y ascendientes y adoptantes,
2. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.

PARTE DE CONTROL:

Interviene Alfredo Catalá comentando diferentes temas que estaban pendientes:

- El grupo Popular solicita copia de la Sentencia 279/17, que ya se había solicitado por Registro de entrada y traslada que la pasará el Secretario de la Corporación.
- En cuanto a la retirada de vehículos de la calle, da explicación sobre la información que le han dado. La multa sólo se pone si está mal estacionado. Cuando se ponen placas se toma nota de los coches que había estacionados ya.
- Respecto a las multas del ejercicio 2017, con la liquidación del Presupuesto municipal se verá.
- Referente a la actualización de datos del ADN canino. El censo actualizado es de 2661. El incremento ha sido de 685 nuevos. Las sanciones han sido 94, de las cuales, 22 por heces, 21 por no estar censados y el resto diverso.
- Sobre la situación del A6, sin novedad respecto a lo hablado en Comisión. Los gastos lo pueden ver en las facturas.
- Hay una moción pendiente de pasar al Pleno de la Corporación respecto a publicidad, planteada por Compromís. A esta Comisión se trae un informe del Jefe de Servicio de contratación, el cual se le explicó al portavoz de Compromís. Hace entrega del informe realizado por contratación a Javier Gil.



RÉGIMEN INTERIOR

- En cuanto al Programa de empobrecimiento energético, la ayuda del Ayuntamiento asciende a 140.053€, de los cuales, 30.997€ son por subvención del Consell; el resto es lo que aporta el Ayuntamiento.

- Respecto a un escrito por Registro de entrada en el que se solicitaba las cuantías destinadas a Cooperación en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, comunica que en los presupuestos consta, así como que si tienen dudas, en Hacienda se puede consultar las entidades cooperantes internacionales ya que están en la web.

- Ruegos y preguntas.

- Interviene **Jose María González Murgui**, planteando que al día siguiente hay Pleno porque ha habido alegaciones al Presupuesto, plantilla y RPT.

Solicitando saber quién tiene razón.

Alfredo Catalá, traslada que reitera lo ya dicho, que no hay modificación alguna de la plantilla, por lo que no hay materia que negociar.

- Interviene **Javier Gil** planteando las cuestiones siguientes:

- Respecto a los presupuestos para cooperación, independientemente de lo consignado en presupuestos, pregunta si hay más gastos a través de otras partidas.

Las asociaciones en la web. Les gustaría que se les contestara en Comisión.

Alfredo Catalá comenta que en Hacienda puede preguntar sobre la identidad de partidas presupuestarias. El Gobierno no va a contestar algo que ya está disponible en la web municipal.

Javier Gil puntualiza que realicen proyectos con el Ayuntamiento.

- Sobre las 22 sanciones por heces, éstas vienen como consecuencia de ADN. Pregunta si los datos son por mes y barrio, o son datos en general.

Comenta que en la aplicación hay mapa con barrios pero no se puede imprimir.

- En cuanto a los premios al comercio, traslada que no llegó la publicación y solicita saber cómo se publicitó.

Maika Tarín contesta que a finales de octubre se entregó carta en mano para que se pusiera en contacto con el ADL. A todos los que contactaron, se les remitió la ficha de inscripción.

Se ha publicitado en prensa escrita, en la web del Ayuntamiento y en redes sociales.

Pregunta Javier Gil quién componía el jurado.

Se le responde que ACEM, Asociación de Hosteleros, Técnico de Comercio, Pepi Luján y Mayka Tarín.

- Toma la palabra **Antonio Sanchis** comentando las cuestiones siguientes:

- Hubo un incendio de vehículos en la zona de la calle Regatxo antes de Navidad. Pregunta si hay algún protocolo de seguridad, ya que no es en vía pública, sino en un solar privado con uso para vehículos.

Alfredo Catalá traslada que no hay diferencia con el suelo público.

Antonio Sanchis comenta que en este solar, el acceso no está regulado, ni la distribución. Se han realizado pero no se respetan.



RÉGIMEN INTERIOR

- Relativo a los semáforos, traslada que hay semáforos que se deterioran con mucha asiduidad. Les gustaría que se informara de las incidencias, por motivos de seguridad: de la empresa de mantenimiento de los semáforos y el coste de éste.
- En cuanto a la entrega de la llave de la ciudad, pregunta si existe un protocolo para su concesión por Alcaldía.
- Respecto a la prevención para las alergias primaverales, existe un tipo de prevención que es un tratamiento en los árboles, por ejemplo, cotonet, preguntando si existe plan en esta materia.
- Pregunta si existe plan de seguridad para las Fallas de 2018.
- En cuanto al tema de las Fallas 2018, pregunta si NEMASA ya publicita promoción especial de aparcamientos.
Se le remite a Urbanismo.
- En la solicitud de Registro de entrada UN003, no se puede introducir el correo electrónico, ya que no hay casilla en el modelo.
- Pregunta sobre los bonos transporte de mayores. El Presidente de la Comisión dice que a la próxima Comisión se le dará información.
- SOM MISLATA, en la web, solicita explicación sobre:
 - o A quién corresponde, respondiéndole Alfredo Catalá que Participación.
 - o Pregunta a su vez si los gastos que aparecen los ha puesto Participación Ciudadana.
 - o Cuestiona, asimismo, si están autorizados por las entidades.
 - o Todo esto lo pregunta porque hay datos que no corresponden a la realidad.

Alfredo Catalá comenta que los datos deben ser correctos y ruega que se comuniquen los posibles errores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:44 h.

EL PRESIDENTE

LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES

El original ha sido efectivamente firmado.